ADENDA N° 1

AL CONTRATO Nº 28/16 LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 19/16 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-AD REFERNDUM-PLURIANUAL" - ID 312.804 SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A CON RUC N° 80021850-7.----------

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General LIC. **RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra la Señora **Magali Yudis Britez**, con Cédula de Identidad Nº 2.959.902, en carácter de representante legal de la firma **MAFARA S.A. con RUC Nº 80021850-7**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado sobre la calle Padre Casanello N° 2228 esq. Del Carmen**, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA N° 1 al CONTRATO,** en el marco del llamado LCO Nº 19/16 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-AD REFERENDUM-PLURIANUAL-2DO LLAMADO" - ID 312.804**, ampliando** la vigencia de Contrato amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios Locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

1. OBJETO.

La presente **ADENDA N° 1** tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al procedimiento de Ampliación De Vigencia de Contrato en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO Nº 19/16"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-AD REFERENDUM-PLURIANUAL-2DO LLAMADO" - ID 312.804, y que se regirán por las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

VIGENCIA DE CONTRATO:

La vigencia de la presente Adenda tendrá una validez desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de junio del 2018

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN LA PRESENTE ADENDA N° 1, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Magali Yudis Britez
Representante
MAFARA S.A
RUC. N° 80021850-7

MAFARA SA
RUC: 80021850-7

Ramón Maciel Rojas
Director General del SNPP